

Astº: Pliego CC1123
Ref.: MMC/LPC. Doc. 2017-09-20

<p>Contestación a las cuestiones planteadas en relación al pliego de cláusulas particulares relativos a la contratación de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución del cambio de trazado del viario para la implantación del sistema de transportes metroguaagua en la zona comprendida entre las calles Miguel de Cervantes (al Norte) , calle Callejones (al Sur) y el límite de la fachada al mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (al Oeste) , mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada</p>	<p>Destinatario:</p>
--	----------------------

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 2017

Muy Sres. Míos:

En contestación a las dudas planteadas por la mercantil en relación con el Pliego de cláusulas particulares relativos a la contratación de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución del cambio de trazado del viario para la implantación del sistema de transportes Metroguaagua en la zona comprendida entre las calles Miguel de Cervantes (al Norte) , calle Callejones (al Sur) y el límite de la fachada al mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (al Oeste) mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, procedemos a dar respuesta a la misma:

I.- CUESTIÓN PLANTEADA

DUDA: TOPOGRAFÍA. - ¿Se pondrá a disposición del adjudicatario topografía del ámbito de actuación o será un gasto a asumir por el contratista en su oferta? ¿La topografía colgada en la web es antigua, corresponde a la situación de antes de la demolición del escalextric y no abarca el ámbito completo de actuación. ¿La nueva topografía es un gasto a asumir por el contratista?

RESPUESTA A LA CUESTIÓN

La topografía publicada en la página web de Geursa a día de hoy no se encuentra actualizada, si bien el documento actualizado será facilitado por el órgano de contratación al licitador que resulte adjudicatario, con carácter previo a la redacción del proyecto de ejecución. No siendo esta cuestión impedimento alguno para la presentación de la oferta por parte de los interesados.

II.- CUESTIÓN PLANTEADA

DUDA: BATIMETRIA.- ¿ Se pondrá a disposición del adjudicatario la batimetria del ámbito de actuación o será un gasto a asumir por el contratista en su oferta?



¿La batimetría colgada en la web es la del puerto que se utilizó para el proyecto de ampliación de la plataforma costera que no llegó a ejecutarse (proyecto de recuperación del Guiniguada). Data de hace más de 10 años. ¿Será esa la batimetría de referencia, se dispondrá a disposición del licitador alguna más reciente o es un gasto a asumir por el contratista?

RESPUESTA A LA CUESTIÓN

La Batimetría puesta a disposición de los licitadores es la facilitada por parte de la Autoridad Portuaria. Por parte del órgano de contratación no se pondrá a disposición de los interesados o licitadores ninguna otra, en el caso de que el licitador o adjudicatario considere necesario realizar una nueva, será sufragada íntegramente a su costa.

III.- CUESTIÓN PLANTEADA

DUDA: GEOLOGIA Y GEOTECNICA- ¿Se pondrá a disposición del adjudicatario un estudio geológico-geotécnico del ámbito de actuación o será un gasto a asumir por el contratista en su oferta? ¿El estudio geotécnico colgado en la web data también del proyecto de demolición de escalextric y no abarca el ámbito completo de actuación. ¿Los estudios geotécnicos necesarios durante la redacción del proyecto corren a cargo del licitador?

RESPUESTA A LA CUESTIÓN

La geología y geotécnica publicada en la página web de Geursa a día de hoy no se encuentra actualizada, si bien el documento actualizado será facilitado por el órgano de contratación al licitador que resulte adjudicatario, con carácter previo a la redacción del proyecto de ejecución. No siendo esta cuestión impedimento alguno para la presentación de la oferta por parte de los interesados.

IV.- CUESTIÓN PLANTEADA

DUDA: SECCIÓN TIPO- Detalle de la sección tipo prevista en los previos de la metroguagua para el ámbito de actuación, considerando el total de plataforma diferenciada más reposición del viario municipal de la autovía marítima y del paseo marítimo ¿Es posible disponer dicho detalle a efectos de prever los terrenos que se ganan al mar?

RESPUESTA A LA CUESTIÓN

La documentación que se ha puesto a disposición de los licitadores es la plasmada en la página web de Geursa, en su perfil del contratante, no está previsto facilitar el tipo de sección de los estudios previos realizados, sin que ello tenga incidencia alguna en la presentación de las posibles ofertas.

V- CUESTIÓN PLANTEADA

C.I.F.: A-35660844

S.P.

C.I.F.A-35660844

Plaza de la Constitución nº 2, planta 4

Tel. 928 446 600 . Fax 928 333105

35003 – Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

DUDA: TRAMITACIÓN AMBIENTAL- ¿Se ha realizado alguna tramitación o consulta ambiental con el Gobierno de Canarias o con la Autoridad Portuaria de Las Palmas ¿Cual ha sido el resultado sobre los estudios y tramitación ambientales exigibles en fase de proyecto?

RESPUESTA A LA CUESTIÓN

Por parte GUAGUAS MUNICIPALES SA se solicitó con fecha 18 de octubre de 2016 consulta ambiental al Gobierno de Canarias respecto al Proyecto de Sistema de Transporte Público Rápido (BRT) en Las Palmas de Gran Canaria, emitiéndose informe con fecha 7 de noviembre de 2016 en el que se concluía que:

“Al proyecto denominado “Sistema Transporte Público Rápido (Bus Rapid Transit) promovido por la entidad GUAGUAS MUNICIPALES SA no le es de aplicación la legislación vigente en materia de impacto ambiental”

VI.- CUESTIÓN PLANTEADA

DUDA: VISADO- ¿Será preceptivo el visado colegial de los proyectos?

RESPUESTA A LA CUESTIÓN

El visado colegial será necesario y correrá a cuenta del licitador que resulte adjudicatario .

VII.- CUESTIÓN PLANTEADA

DUDA: ¿ En relación con el seguro de responsabilidad civil exigido de 1.000.000 €, lo mismo que en caso de las UTEs se suman las solvencias económicas , entiendo que en el caso de que una única empresa licitadora es también acumulable el seguro de dicha empresa con el de sus administradores profesionales colegiados firmantes como autores del proyecto?

RESPUESTA A LA CUESTIÓN

La cuestión planteada excede del objeto del proceso de aclaración de dudas relativas al pliego. debiendo ser resuelta por la propia asesoría jurídica de la entidad mercantil, no obstante, le remitimos a los efectos ilustrativos al artículo 24 del RGLCAP y artículos 63 y 75 del TRLCSP.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos,

Marina Más Clemente
Consejera de Geursa.



